

CIRCULAR INFORMATIVA 2/2020

PLAZOS DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS OBLIGATORIAS Y DERECHOS ECONÓMICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CONTRAETIQUETAS, PRECINTAS Y OTROS MARCHAMOS DE GARANTÍA, PARA LOS INSCRITOS AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CAVA, PARA EL EJERCICIO 2020, TRAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR COVID-19.

Dada la situación excepcional causada por la pandemia del COVID-19, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava tomó con carácter de urgencia ante la declaración del estado de alarma, y con el objetivo de ayudar a la mitigación de los efectos económicos para los operadores de la Denominación, las siguientes medidas:

- Moratoria del cobro de las contribuciones económicas obligatorias durante el primer semestre del año 2020.
- Moratoria de 60 días por el cobro de los marchamos correspondientes al primer trimestre de 2020.

Consecuencia de estas medidas excepcionales, en fecha 27 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Regulador acuerda establecer los nuevos periodos de cobro de dichos conceptos una vez finalicen las moratorias correspondientes.

En este sentido, se aprobó que las contribuciones económicas obligatorias a abonar por los operadores inscritos titulares de las bodegas inscritas en el Registro 4 de bodegas elaboradoras de Cava a liquidar durante el primer semestre de 2020 sean liquidadas, por tercios, junto con las liquidaciones correspondientes los trimestres segundo, tercero y cuarto del año 2020.

En consecuencia, el calendario de cobro, una vez finalizadas las moratorias, será el siguiente:

PAGO CUOTAS BODEGAS CAVA TRIM. 1/2020

- 1/3 AGOSTO 2020: junto con la CUOTA BODEGAS CAVA TRIM. 2/2020
- 1/3 NOVIEMBRE 2020: junto con la CUOTA BODEGAS CAVA TRIM. 3/2020
- 1/3 FEBRERO 2021: junto con la CUOTA BODEGAS CAVA TRIM. 4/2020

PAGO MARCHAMOS TRIM. 1/2020

- 15 JUNY 2020

Vilafranca del Penedès, 28 de mayo de 2020